

Ordenanza N° 3387

VISTO:

La existencia de la calle pública N° 65, cuya traza ha sido aprobada por Ordenanza N° 3361/03.

CONSIDERANDO:

Que Sara Della Negra, nacida en Esperanza, prov. de Santa Fe, en 1933, fue un ejemplo de vida y conducta cívica, como lo atestiguan sus datos biográficos y el recuerdo de quienes la conocieron:

- Terminados sus estudios primarios y secundarios, asistió a la Escuela de Idioma y Cultura Italiana "Dante Alighieri", en la que figura entre las primeras egresadas;
- Muy joven se enroló en las filas del Partido Demócrata Progresista, en el que ocupó el cargo de Secretaria de Actas del Comité Esperanza.
- Trabajadora incansable, alternó su actividad laboral en empresas de la ciudad con su participación en instituciones sociales, culturales y deportivas. Al respecto, merece destacarse que dio clases de idioma italiano gratuitamente en la Escuela "Dante Alighieri", por seis años, para "devolver lo que le había sido brindado".
- El 12 de febrero de 1974 asumió como Concejala de la ciudad, ocasión que es recordada por Juan Carlos Pedroni con emotivas palabras: *"Todos lloramos, doña Matilde, cuando Sarita tomó el juramento en el Salón Blanco Municipal: radicales, peronistas, socialistas, demoprogresistas y ciudadanos sin partido estuvimos allí reunidos felices y orgullosos de nuestra obra cívica, la consagración de una mujer en el Concejo Deliberante."*
- Falleció el 3 de abril de 1987, *"llorada por su pueblo que la apoyó y continúa rindiéndole culto por haber tenido en ella una fiel representante."*

Que, en efecto, fue la primera mujer que ocupó una banca en el Cuerpo Legislativo local, al que honró con su inteligencia y honestidad hasta el 24 de marzo de 1976, fecha en que el golpe militar interrumpió por un largo período el funcionamiento de las instituciones democráticas en Argentina.

Que debe rendirse homenaje y preservar la memoria de quienes, con su trayectoria, dan testimonio de haber encarnado valores que pueden servir de inspiración a las generaciones jóvenes.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756 corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3387

Art. 1).- **IMPÓNESE** el nombre de Sara Della Negra a la calle pública N° 65 (traza aprobada por Ordenanza N° 3361/03).

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 25 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Ordenanza N° 3387

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.